

0103/

Bogotá D.C.

Senor
ALCALDE MUNICIPAL DE CALI, VALL
Alcaldía Municipal
CALI, VALL

REF: DESPACHO COMISORIO 1648
RESOLUCION No. 8148
FECHA: 22/04/2004
EXPEDIENTE No. 2 77810 000
Tramite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTI
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 480 DESPACHO COMISORIO

Estimado Alcalde:

Comendidamente le solicito ordenar la notificación personal o por edicto,
al (la) Doctor(a) CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO según lo previsto en
los articulos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, del acto
administrativo adjunto, para lo cual remito el Despacho Comisorio
distinguido con el número que se indica en la referencia.

La notificación de la providencia debe realizarse de preferencia al
respaldo de la misma. Una vez surtido el trámite correspondiente,
agradeceré ordenar la devolución a esta Dependencia de copia de la
providencia junto con los anexos respectivos, procurando relacionar
cada una de las resoluciones con su respectivo número de Despacho
Comisorio.


DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS
Secretario General Ad-Hoc

4
1648
19.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Radicacion : 02077810 00000004	Folios: 4
Fecha (AMD): 2005-04-14 11:19:24	
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 572 RTA DESPA	
Dependencia: 0103 GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y	

Radicacion : 02077810 00000003	Folios : 006
Fecha (AMD) : 2004-04-26 12:41:23	
Tramite : 003 PATENTES DE MODELO DE	
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO/CONC	
Actuacion : 480 DESPACHO COMISORIO	

DESPACHO DEL ALCALDE
Recepción de Correspondencia

Fecha: 26/11/30/04 Hora: 10:00

Radicación No. 3400

*/

34
43
20

DESPACHO COMISORIO 1648

LA SECRETARIA GENERAL AD_HOC

AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALI, VALL

HACE SABER

De esta Superintendencia ha proferido la resolución número 8148 de fecha 22/04/2004 correspondiente al Expediente 02 0077810 0 0 0 para notificar al Doctor(a) CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO cuya dirección para notificaciones es: AVDA. 5 NORTE NO 25N-48 BARRIO VERSALLES de es

Sírvase hacer la(s) notificación(es), de acuerdo con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, remítase a la Oficina de Origen.

Expedido en Bogotá D.C., a los


DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS

Se notificar favor hacerlo individualmente al respaldo de la respectiva resolución



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

75
24
21

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 00148

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 02-77810

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 532 del 30 de septiembre de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera Manriquez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Raúl Dario Yepes Rodríguez, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10

Conmutador: 334 12 21

Fax: 281 31 25

Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

22

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 38148

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 02-77810

Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ

Avenida 5 Norte N° 25 N – 48

Cali – Valle del Cauca.

202021